



UNIVERSIDAD ARTURO PRAT  
CHILE

Vicerrectoría de Administración y Finanzas  
Unidad de Adquisiciones

**MAT: ADQUISICION POR TRATO DIRECTO**  
IQUIQUE, 05 de Agosto de 2013

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 92/F00/2013**

Con esta fecha, el Jefe de Presupuesto, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- 1) La Ley N° 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley N° 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto N° 250, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, de 2004; el artículo 3° de la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento N° 761 del 01/08/2005.
- 2) Solicitud de Materiales/Servicios N°10 del Jefe de Contabilidad, solicitando sesenta vales de reposición de botellón de agua (Dispensador).
- 3) Solicitud de Materiales/Servicios N° 029 del Rector, solicitando 100 vales de agua pura para quinto y sexto piso del edificio de rectoría.
- 4) Solicitud de Materiales/Servicios N° 122 del Coordinador de Infraestructura y Comunicaciones (S), solicitando 80 vales de agua pura para el Área Desarrollo, Infraestructura y Comunicaciones, Soporte Técnico, Mesa de Servicios y Jefaturas.
- 5) Se fundamenta que por tener dispensadores en comodato entregados por la empresa Eresmilla Godoy Carvajal.

**RESUELVO:**

- 1.- Autorízase la Contratación Directa por la compra de "VALES AGUA PURA", a ERESMILLA GODOY CARVAJAL, RUT 6.656.964-0, con domicilio en Pasaje Huara N° 2939-A, ciudad de Iquique. Según Art. 10 numeral 7 letra g, del Reglamento Ley N° 19.886.
- 2.- Impútese el gasto de la contratación señalada, por un monto total de \$432.000.- exento IVA (Cuatrocientos treinta y dos mil pesos) a los siguientes códigos de gestión, del Plan de cuenta vigente de la Corporación.
  - IQU D06 UNI proyecto 010401010040, cuenta 1210807000, monto total de \$108.000.-
  - IQU D01 DIR proyecto 010401010008, cuenta 1210807000, monto total de \$180.000.-
  - IQU D05 UNI proyecto 010401010029, cuenta 1210807000, monto total de \$144.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



ANDREA CARDENAS LEGARDA  
JEFE PRESUPUESTO  
En representación del Rector



LUIS ESPINOZA QUINZACARA  
Ministro de Fe Ad Hoc

ACL/LEO/cge

